A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 473176/89/2025; LA C. ERIKA EMILIO AMARO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO “SAN JOSÉ CHINCHINTITLA”, UBICADO EN CALLE CAMINO A LA HERRADURA S/N, BARRIO AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 200.00 METROS COLINDA CON LUCILA AMARO PEREZ; AL SUR: 196.50 METROS COLINDA CON CARMEN RODRIGUEZ; AL ORIENTE: 50.50 METROS COLINDA CON CAMINO A BARRANCA (ACTUALMENTE CAMINO SIN NOMBRE CON SALIDA A CAMINO A LA HERRADURA); AL PONIENTE: 49.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD VECINAL DE CHIMALHUACAN (ACTUALMENTE MOISÉS JIMÉNEZ ARROYO). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 9,861.62 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3606.-12, 17 diciembre y 7 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 475750/100/2025; LA C. KAAREN JUÁREZ ÁLVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN ZARAGOZA NÚMERO SEIS (6), COLONIA TLALMANALCO (ANTES CALLEJÓN DEL RASTRO), DENOMINADO ORTIZ, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON MARIANO QUIROZ BERROCAL (ACTUALMENTE KARINA RUBI FITZ); AL SUR: MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON JUAN GÓMEZ (ACTUALMENTE MAURA SAMPAYO); AL ORIENTE: MIDE 09.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DEL RASTRO (ACTUALMENTE CALLEJÓN ZARAGOZA); AL PONIENTE: MIDE 09.00 METROS Y COLINDA CON LUIS QUIROZ VERGARA (ACTUALMENTE NISSI ABIZAI QUIROZ CASTRO). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 162.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3606.-12, 17 diciembre y 7 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México”.

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones, hago saber: a solicitud de los Señores BLANCA ESTELA BRAVO JUÁREZ, JUAN GARCÍA BRAVO Y EMMANUEL GARCÍA BRAVO**.** Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN GARCÍA DOMÍNGUEZ,** mediante **Instrumento número 24,349 volumen 568, de fecha diez de noviembre del año dos mil veinticinco**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 01 de diciembre del año 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

3503.-5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 29,971 veintinueve mil novecientos setenta y uno, volumen ordinario 550 quinientos cincuenta, de fecha veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, ante mí, se hizo constar a solicitud de los señores VICTOR RODRIGUEZ CORTEZ y VICTOR MANUEL RODRIGUEZ AYALA, en sus caracteres de cónyuge supérstite y descendente en primer grado de la señora CONCEPCIÓN LETICIA AYALA HERNANDEZ, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora “CONCEPCIÓN LETICIA AYALA HERNANDEZ”.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS
ESTADO DE MÉXICO.

3512.-5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **45,658**, volumen 1,792, de fecha 12 de noviembre del año 2025, otorgada ante la suscrita se hizo constar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario: Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EVARISTO ORTIZ PINEDA,** que otorga la señora **ELOISA PINEDA PINEDA** en su carácter de cónyuge del de cujus y los señores **ISIDRO ORTIZ PINEDA, FRANCISCO ORTIZ PINEDA, ENEYDA ORTIZ PINEDA, RAUNEL ORTIZ PINEDA y ROMAN ORTIZ PINEDA** hijos en línea recta, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además del compareciente exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación.

Toluca, México., a 01 de diciembre del 2025.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

3513.-5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOVIEMBRE 14, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y UNO,** de fecha **TRECE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EMMA JIMÉNEZ ANDRADE**, que otorgan los señores **IRMA PATRICIA OLIVARES JIMÉNEZ, LETICIA OLIVARES JIMÉNEZ, MARÍA ALEJANDRA OLIVARES JIMÉNEZ, HUGO OLIVARES JIMÉNEZ, SILVIA MALAVAR JIMÉNEZ** y **ALEJANDRO MALAVAR JIMÉNEZ,** en su carácter de únicos y universales herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3516.-5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOVIEMBRE 05, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO,** de fecha **TRES** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ BRIONES,** (quien también utiliza el nombre de María Magdalena Gómez Briones de Víquez), que otorgan los señores **JUAN CARLOS VIQUEZ ESTEVES, ISRAEL JOSUE VIQUEZ GOMEZ** y **CINTHYA LISSETTE VIQUEZ GOMEZ,** en su carácter de únicos y universales herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3518.-5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

OCTUBRE 31, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS,** de fecha **VEINTISIETE** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTIMIANO IGNACIO MIGUEL SÁNCHEZ,** que otorgan las señoras **DIANA MIGUEL SEGUNDO** y **FANNY SUSANA MIGUEL SEGUNDO,** en su carácter de únicas y universales herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3520.-5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Noviembre 20, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS,** de fecha **DIECINUEVE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FELIX MONTAÑO RODRIGUEZ,** que otorga la señora **MARIA DEL CONSUELO FLORES JAIMES**, SU SUCESIÓN, REPRESENTADA POR SU ALBACEA EL SEÑOR **ARMANDO PALMA TORRALBA,** en su carácter de única y universal heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3521.-5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NOVIEMBRE 06, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES,** Volumen **NOVECIENTOS SETENTA Y TRES,** de fecha **SEIS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CELIA PINEDA PIÑA,** que otorgaron los señores **ARTURO SANCHEZ PINEDA, MARIA CELIA SANCHEZ PINEDA** y **JOSE TAURINO SANCHEZ PINEDA,** en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3522.-5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Maestro en Derecho José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 149,381 libro 2081 folio 69 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, se hizo constar ante mi fe, La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes de ERASMO GUSTAVO ORTEGA JUAREZ, que otorgan María Eugenia Manriquez Bustos también conocida como María Eugenia Manriquez Gustos, Oscar Iván Ortega Manriquez y Gustavo Omar Ortega Manriquez. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veinticuatro días del mes de noviembre del año 2025.

Atentamente.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3531.-5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 88,185 del volumen número 2135, de fecha 14 de noviembre del año 2025, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de SERGIO ARRIAGA DÍAZ, a solicitud de los señores ARMANDO ARRIAGA GARCÍA y LUZ AMÉRICA DÍAZ VELASCO, en su calidad de ascendientes en primer grado en línea recta del de cujus; ambos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1223-A1.- 5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **41,211** de fecha 18 de noviembre del 2025, autorizada el mismo día por el suscrito Notario, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS RAMÍREZ VÁZQUEZ,** que otorga la señora **ALEJANDRA RITA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ,** como cónyuge supérstite y las señoritas **VALERIA** y **FÁTIMA** ambas de apellidos **RAMÍREZ SÁNCHEZ,** en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1225-A1.- 5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, DOCTORA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **7,033** del volumen ordinario número **123**, de fecha **12** de **noviembre** del **2025,** Ante mí, compareció el señor **ALFREDO CALLEJAS TREJO**, en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus, y los señores **PABLO PATRICIO CALLEJAS BRACHO** y **ALFREDO CALLEJAS BRACHO,** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y quienes comparecen por su propio derecho, los dos últimos nombrados representados por la señora **PILAR CARMINA BRACHO HERRERA**, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA BRACHO HERRERA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de noviembre de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

DRA. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1231-A1.- 5 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,657 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), del Volumen DCCCXXXVII (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco, por medio de la cual se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ TRINIDAD CANO TREJO, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO, MARÍA MARGARITA, MARÍA GABRIELA, MARÍA ISABEL, LETICIA, MARTHA ARACELI Y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS CANO ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE COMPARECIENTES Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3553.-8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamente de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 60,699 del volumen 1,353, de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN ACUMULADA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores MARIA GUADALUPE URUETA TORRESCANO y WENCESLAO GÓMEZ GUERRERO, solicitada por los señores JACINTO MAQUIMILONI GÓMEZ URUETA, RICARDO CUAUHTÉMOC GÓMEZ URUETA, LEOBARDO GÓMEZ URUETA; IÑIGO ILHUICAMINA GÓMEZ URUETA, ZOILA CUPIRIS GÓMEZ URUETA, AGUSTIN WENCESLAO GÓMEZ URUETA y MA GUADALUPE AMEYAL GÓMEZ URUETA.

Para su publicación de 7 en 7 días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación.

Tenancingo, Méx., a 02 de diciembre del año 2025.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

3554.-8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **46,877** de fecha 01 de diciembre del año 2025, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JORGE PEDRAZA BERMUDEZ**, que otorgan la señora **BERTHA RAMÍREZ CABALLERO** y los señores **JORGE, NESTOR** y **RODRIGO** todos de apellidos **PEDRAZA RAMÍREZ,** en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión respectivamente.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1234-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 111,684, de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO MORALES ARELLANO, a solicitud de la señora SILVIA ARELLANO ZARAGOZA, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acepta sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de cónyuge supérstite de la señora SILVIA ARELLANO ZARAGOZA.

Tlalnepantla de Baz, México, a 19 de noviembre del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1235-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 37,732 del volumen 902, de fecha 21 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora RAQUEL RAMIREZ GONZALEZ, que otorgan los señores TIRSO RODRIGUEZ VERGARA, SINDY LIZBETH RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ, todos en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS de la mencionada sucesión a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1236-A1.-8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,849,** fecha **12** de **Noviembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación del cargo de Albacea Sustituta a bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Luisa Elsa Oseguera Schmueckle,** que otorgó la señora **Ana Maritza Silva Oseguera,** en su carácter de **"Albacea Sustituta",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de Noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1238-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,857,** fecha **13** de **noviembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Blanca Villalobos Hernández,** que otorgó el señor **José Arturo Jesús Villalobos,** en su carácter de **"Único y Universal Heredero"** y **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de Noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1239-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,802,** fecha **04** de **noviembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Olga Alonso Flores,** que otorgó la señora **Olga Jessica Granados Alonso** por su propio derecho y en representación de su **hermana,** la señora **María del Sol Granados Alonso,** en su carácter de **"Únicas y Universales Herederas"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Olga Jessica Granados Alonso,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 06 de Noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1240-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,677,** fecha **30** de **septiembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Carlos Manuel Borja Pineda,** que otorgó la señora **Carmen Chávez García, también conocida como María del Carmen Chávez García,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Carlos Manuel Borja Chávez,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de Noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1241-A1.- 8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **65,879** de fecha **18** de **noviembre** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y de Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Matilde Laguna Olalde**, también conocido como **Nicandro Laguna** y también conocido como **Leonardo Lagunas**, que otorgó la señora **María Isabel Laguna Medellín**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **José Javier Lagunas Medellín**, también conocido como **José Javier Laguna Medellín**, **Juan Roberto, Leonardo, Héctor, Juana, Miguel Ángel, Alejandro** y **Víctor Manuel**, todos de apellidos **Laguna Medellín**; las **Excusas del Cargo de Albacea** que otorgaron los señores **Juana** y **Alejandro**, de apellidos **Laguna Medellín**, representados por su **hermana,** la señora **María Isabel Laguna Medellín**; y la **Designación y Aceptación del Cargo de Albacea**, que otorgó la señora **María Isabel Laguna Medellín**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **José Javier Lagunas Medellín**, también conocido como **José Javier Laguna Medellín**, **Juan Roberto, Leonardo, Héctor, Juana, Miguel Ángel, Alejandro** y **Víctor Manuel**, todos de apellidos **Laguna Medellín**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **20** de **noviembre** del **2025.**

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1242-A1.-8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **65,880** de fecha **18** de **noviembre** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y de Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Medellín Salazar**, también conocida como **María Estanislada Medellín**, también conocida como **Estanislada Medellín,** también conocida como **María Medellín** y también conocida como **María Medellín de Laguna**, que otorgó la señora **María Isabel Laguna Medellín**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **José Javier Lagunas Medellín**, también conocido como **José Javier Laguna Medellín**, **Juan Roberto, Leonardo, Héctor, Juana, Miguel Ángel, Alejandro** y **Víctor Manuel**, todos de apellidos **Laguna Medellín**; las **Excusas del Cargo de Albacea** que otorgaron los señores **Juana** y **Alejandro**, de apellidos **Laguna Medellín**, representados por su **hermana,** la señora **María Isabel Laguna Medellín**; y la **Designación y Aceptación del Cargo de Albacea**, que otorgó la señora **María Isabel Laguna Medellín**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **José Javier Lagunas Medellín**, también conocido como **José Javier Laguna Medellín**, **Juan Roberto, Leonardo, Héctor, Juana, Miguel Ángel, Alejandro** y **Víctor Manuel**, todos de apellidos **Laguna Medellín**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **20** de **noviembre** del **2025.**

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1243-A1.-8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 35,978 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO), del Volumen: 888 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO), Ordinario, Folio 065 (CERO, SESENTA Y CINCO), de fecha veintinueve de octubre del dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BERNABE GUTIÉRREZ NÚÑEZ, que formalizaron la señora MARGARITA PÉREZ DOMÍNGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; por sí y en representación de sus hijos, los señores JOCELYN ELIZABETH GUTIÉRREZ PÉREZ, OSWALDO GUTIÉRREZ PÉREZ y THANIA BERENICE GUTIÉRREZ PÉREZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 29 de octubre del 2025.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

249-B1.-8 y 17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento **7293 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)**, del volumen **153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES)**, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes del señor **LAZARO LAUREANO RIOS AYALA**, habiendo comparecido **JULIA MARIA CASTILLO ESPEJEL, MONSERRAT, ISRAEL y MITZI** todos de apellidos **RIOS CASTILLO**, en su carácter de presuntos herederos legítimos, como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los presuntos herederos citados, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **LAZARO LAUREANO RIOS AYALA**; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 190 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3712.-17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento **7387 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)**, del volumen **157 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE)**, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA,** a bienes del señor **GUSTAVO ALVAREZ ROSALINO** habiendo comparecido **ANA MARIA GUTIERREZ ARZATE, FRANCISCO ISRAEL, GUSTAVO ALFONSO Y MARIA GUADALUPE** todos de apellidos **ALVAREZ GUTIERREZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos, como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los presuntos herederos citados, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de **GUSTAVO ALVAREZ ROSALINO**; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 190 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3713.-17 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En la escritura **16,663** del volumen **551** Ordinario de fecha **25** de **Noviembre** de **2025**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EFRÉN GARCÍA JUÁREZ;** que otorgaron los señores **OSCAR IVÁN GARCÍA ZAGAL, MARÍA GUADALUPE GARCÍA ZAGAL y LUIS ENRIQUE GARCÍA ZAGAL**.

Zinacantepec, Estado de México a 12 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE

NOT. ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”.

3714.-17 diciembre y 13 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **78,615** VOLUMEN **1465**, DE FECHA **DIEZ DE DICIEMBRE DE 2025**, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **SILVIANO HERNÁNDEZ SALAZAR**, MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES **MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ RUEDA, VICTOR HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JESÚS RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y YESICA PAOLA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1302-A1.- 17 diciembre y 13 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **10** de **diciembre** de **2025.**

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212

DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,918** DEL VOLUMEN **908**, DE FECHA **NUEVE** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: ----------

I.- **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO ENRIQUE RAMIREZ ROA** QUE FORMALIZA LA SEÑORA **SANDRA MARIA DE LOS DOLORES SANDOVAL PEREZ** COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y EL SEÑOR **ALAN SAÚL RAMIREZ SANDOVAL**, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS.----------

II.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JOSE ALFREDO NUÑEZ ALVAREZ** Y **DANEY FERNANDEZ CONTRERAS**.----------

III.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO ENRIQUE RAMIREZ ROA**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **SANDRA MARIA DE LOS DOLORES SANDOVAL PEREZ** COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y EL SEÑOR **ALAN SAÚL RAMIREZ SANDOVAL**, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS; ----------

IV.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO ENRIQUE RAMIREZ ROA**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **SANDRA MARIA DE LOS DOLORES SANDOVAL PEREZ** COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y EL SEÑOR **ALAN SAÚL RAMIREZ SANDOVAL**, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1303-A1.- 17 diciembre y 13 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de diciembre de 2025.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 6811, de fecha 09 de diciembre de 2025, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaría a bienes de la señora GISSELLE KARINA LOPEZ GIACCAGLIA, que solicitaron el señor NICOLAS MENA RUIZ VELASCO procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1304-A1.- 17 diciembre y 13 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 11 de diciembre de 2025.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 6,814, de fecha 11 de diciembre de 2025, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EVA PÉREZ GONZÁLEZ, que solicitaron los señores GONZALO ARTURO JIMÉNEZ PÉREZ, MARIA ANTONIA JIMÉNEZ PÉREZ, JOSE LUIS JIMÉNEZ PÉREZ y JOEL JIMÉNEZ PÉREZ, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

1305-A1.- 17 diciembre y 13 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **10987** volumen **133,** de fecha **14 de Noviembre de 2025,** otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL ROSARIO LARA MORENO,** a solicitud del señor **JESUS BECERRA LARA** en su carácter de **PRESUNTO HEREDERO** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

266-B1.-17 diciembre y 14 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 3 de Octubre de 2025 mediante folio de presentación 2525/2025 el C. Francisco Martínez Domínguez solicito ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 249, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NÚMERO 134 DE MÉXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACIÓN DE LA “SECCIÓN V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZÓ LA LOTIFICACIÓN DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969 A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCIÓN I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23 MANZANA 8 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE 17.45 METROS CON LOTE 22.
SO 15.33 METROS CON LOTE 24.
SE 8.24 METROS BLVD TOLUCA.
NO 8.00 METROS CON LOTES 10 Y 11.
SUPERFICIE: 131.12 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de Noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

252-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 16 de octubre de 2025 mediante folio de presentación 2681/2025 el C. Eduardo Escalante Pérez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 937, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 14 MANZANA 31 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NE 8.00 METROS CON C. VILLAHERMOSA.
SO 8.00 METROS CON LOTE 13.
SE 16.00 METROS CON LOTE 15.
NO 16.00 METROS CON C. GUADALAJARA.
SUPERFICIE: 128.00 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

253-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 8 de noviembre de 2025, mediante folio de presentación 2981/2025 la C. Guillermina Olvera Sandoval, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 336, volumen 1049, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 7 de junio de 1991, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSTRUMENTO NÚMERO 8604131-1 EN EL QUE CONSTA LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN LO SUCESIVO EL FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN FAVOR DE LA SEÑORA GUILLERMINA OLVERA SANDOVAL, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA TIPO-UNIFAMILIAR UBICADA EN AVENIDA DEL PARQUE ANDADOR 3, NÚMERO 3, MANZANA 321 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE EN 6.30 METROS CON ANDADOR 3.
SUR EN 6.30 METROS CON VIVIENDA 4 RÉGIMEN 2.
ESTE EN 11.11 METROS CON VIVIENDA 1.
OESTE EN 11.11 METROS CON VIVIENDA 5.
ARRIBA CON AZOTEA.
ABAJO CON CIMENTACIÓN.
SUPERFICIE 80.00 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2025, se ordenó la publicación a costa del interesado de un Edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

254-B1.-9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUZMÁN ÁNGELES;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2236,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1237, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2009.-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: "C-04" (CUATRO), CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE "07" (SIETE) DE LA MANZANA "XXXIII" (TREINTA Y TRES ROMANO), UBICADO EN CIRCUITO GENERAL VICENTA RIVA PALACIO, NUMERO OFICIAL "12" (DOCE), PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA GUADALUPANA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS: ÁREA EN PLANTA BAJA: ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 24.42 M2, ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 3.43 M2, ÁREA TOTAL EN PLANTA BAJA 27.85 M2; ÁREA EN PLANTA ALTA: ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 27.19 M2, ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS 2.38 M2, ÁREA TOTAL EN PLANTA ALTA 29.57 M2; ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 57.42 M2, ÁREA DE PATIO DE SERVICIO 10.75 M2, ÁREA TOTAL PRIVATIVA 68.17 M2. --- DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR-COCINA, ESCALERA A PLANTA ALTA, PÓRTICO DE ACCESO Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, BAÑO, VESTÍBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA. - DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES: UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y ÁREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA. --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: AL NORTE EN 6.80 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO, AL SUR EN 6.80 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 3.84 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE. --- PLANTA ALTA: AL NORTE EN 0.60 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE Y EN 6.80 M CON CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 3.84 M CON SU PATIO DE SERVICIO, AL SUR EN 7.40 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 2.89 M Y 0.95 M CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE. --- PATIO DE SERVICIO: AL NORTE EN 2.80 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C 3 DE SU PROPIO LOTE, AL ESTE EN 3.84 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 2.80 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE EN 3.84 M CON SU PROPIA CASA.-** EN ACUERDO DE FECHA **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** ----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1254-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON NÚMERO DE FOLIADOR 2568, EL C. JOSÉ ANICETO GARCÍA VÁZQUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 658 VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1969 - - - - RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 31 DE LA MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA, UBICADO, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, - - - CON UNA SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS, CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES: AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 32; AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE 34; AL ORIENTE: EN 08.00 METROS CON CALLE OCHO QUE ES LA DE SU UBICACIÓN; AL PONIENTE: EN 08.00 METROS CON LOTE 5. - - - ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EN ACUERDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE EDICTO EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LUGAR QUE CORRESPONDA A ESTA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------
ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1256-A1.- 9, 12 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EXPEDIENTE: REPOSICIÓN DE PARTIDA.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. RAUL VILLGOMEZ GUZMÁN, POR SU PROPIO DERECHO CON FOLIO DE PRESENTACIÓN **169/2025**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 833, DEL VOLUMEN 1206, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1994, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "…LOTE DE TERRENO NÚMERO 44, DE LA MANZANA 40, Y CASA EN ÉL CONTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 147, DE LA CALLE PASEO DE LAS VILLAS, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN VEINTE METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CON LOTE CUARENTA Y TRES; AL SUR EN VEINTE METROS CON LOTE CUARENTA Y CINCO; AL ORIENTE EN SIETE METROS UN CENTÍMETRO CON PASEO DE LAS VILLAS Y AL PONIENTE EN SIETE METROS TRES CENTÍMETROS CON LOTE VEINTINUEVE."----------

MEDIANTE ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARECER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUESTO POR LO ARTÍCULOS 92, Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ.- C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.**

1285-A1.- 12, 17 diciembre y 7 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EXPEDIENTE: REPOSICIÓN DE PARTIDA.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DE 2025.

EN FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, LA C. CARLOTA ALICIA SALAZAR CHÁVEZ, EN CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR CARLOS RICARDO BARBOSA CORDERO, ALBACEA Y HEREDERO UNIVERSAL A BIENES DE JOSÉ CARLOS GUILLERMO BARBOSA FIGUEROA, CON FOLIO DE PRESENTACIÓN **165/2025,** SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "CASA NÚMERO 21 DE LA CALLE PLANTA MAZATEPEC Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 6, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO ELECTRA-VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN QUINCE METROS, CON LA CALLE DE MAZATEPEC; AL ESTE EN VEINTICUATRO METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON EL LOTE CINCO Y AL OESTE EN VEINTICUATRO METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON EL LOTE SIETE.". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA.----------

MEDIANTE ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUIEN PUEDE COMPARECER A DEDUCIRLO CONFORME A LO DISPUESTO POR LO ARTÍCULOS 92, Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. ARACELI GRANADA HERNÁNDEZ.- C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.**

1301-A1.- 17 diciembre, 7 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: BIENESTAR, Secretaría de Bienestar, otro logotipo y leyenda, que dice: Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO LP-01-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

El Gobierno del Estado de México, a través de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19, y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 23, 28 fracción II, 43, 44 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción XIV, 8, 10, 18, 45, 49, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 158, 159, 163 y 167 de su Reglamento; 16 fracción XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables, lleva a cabo la **Licitación Pública** número **LP-01-2025**, referente a la adquisición de **VEHÍCULOS ,** en términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO: 5410: VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

SUBGIRO: 5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

1.1.2. PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILA, FOMENTO, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA

1.1.3. TIPO DE GASTO: INGRESOS PROPIOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS: REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS.

1.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-LP-01-2025.

1.1.5. ÓRGANO USUARIO: JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

1.1.6. PLAZO DE VENTA DE BASES: 16, 17, 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

COSTO DE BASES: $888.00,

MÉTODO DE PAGO: transferencia realizada al número de cuenta bancaria 1054385859 o cuenta clave 072420010543858595, pertenecientes a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

1.1.7. CONVOCANTE: JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

VEHÍCULO TIPO SEDAN

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS INVITADOS PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

Según lo indicado en el **ANEXO UNO-B.**

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Según lo indicado en el **ANEXO UNO-C.**

1.3.1.3. PERÍODO DE GARANTÍA.

El oferente deberá garantizar los bienes por un periodo mínimo de doce meses contados a partir de la entrega de los mismos.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO.

Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, previa entrega de los bienes y/o servicios requeridos a entera satisfacción del área usuaria; no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS.

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

Las presentes bases se emiten el día **16** de diciembre de **2025**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- LIC. JOEL MAYA PERAFAN.- JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

3715-BIS.- 17 diciembre.